

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización a los efectos de convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de ciento veinte (120) cintas para impresión y sesenta (60) cintas para borrar con destino a la Oficina de Copias de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 2.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIOCHO MIL (A 28.000.-), a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO